



Resolución Directoral

N° 235 -2013 DE/ENAMM

Callao,

26 AGO. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 020-2013, de fecha 21 de Agosto del 2013 y;

CONSIDERANDO:

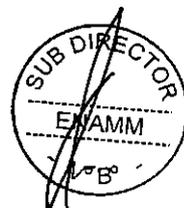
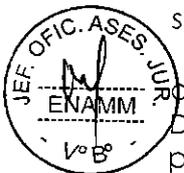
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley 26215 modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de Junio del 2009 y modificado mediante Resolución Directoral N° 183-2009 DE/ENAMM e fecha 06 de Octubre del 2009, Resolución Directoral N° 141-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010 y Resolución Directoral N° 216-2010 DE/ENAMM de fecha 08 de Julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en su artículo 54°, para optar el grado académico de Magister, el Director nombra mediante Resolución Directoral al jurado respectivo, conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55° del Reglamento de Maestrías y Doctorados.

Que, mediante Memorándum N° 062 - 2013/CA, de fecha 10 de Julio del 2013, el Director Académico de Post Grado, propone las temas para la conformación del Jurado Evaluador, así como la fecha y hora de la sustentación.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para otras que asigne la Dirección de la Escuela.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para sustentación de la Tesis titulada "La Optimización del Desarrollo Productivo de la Gamitana y Boquichico en la Localidad de Iquitos" del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera Javier LUNA BAO, para optar por el grado académico de Magister.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador a los docentes propuestos en la terna N° 01 siendo como sigue:

PROPUESTA N° 01	
Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde.	Presidente
Mg. Luis Alberto PARIONA Garcia	
Mg. Luis MARTINELLI Bernos	
Mg. Jorge CONTRERAS Rivas	
Mg. Cesar PEÑA Carrillo	
Mg. Luis Alberto TORRES Paz	Suplente

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación la siguiente:

LUGAR	Aula Magna -ENAMM
FECHA	13 de Septiembre del 2013
HORA	15:00hrs

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 0080228

